

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Convocatoria del curso 2025-2026 para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, regulada por la Resolución de 9 de junio de 2025 (BOJA núm. 114, de 17 de junio de 2025) de la Dirección General de Ordenación de Participación e Inclusión Educativa, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011).

De acuerdo con el artículo 13 de las bases reguladoras, la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, requiere de manera conjunta a las entidades locales y asociaciones relacionadas a continuación para que procedan a la subsanación de las causas especificadas. Se le concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba. Si en este plazo no se hubiera procedido a la subsanación, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La subsanación deberá realizarse mediante presentación electrónica, según se establece en el art. 68.4 de la citada Ley.

EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: PEDRO SANZ FERNÁNDEZ

C/ Tomás de Aquino, s/n - 2.ª planta.
Edificio Administrativo Múltiple
14071 – Córdoba

T: 957 001 172



1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANZ FERNANDEZ	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6CUG79FAH9D7BFQC3EH7GZM7S	PÁG. 1/4	

Línea 3 de subvención: a Federaciones Provinciales de Asociaciones de Alumnado y Asociaciones del Alumnado de centro sostenidos con fondos públicos para financiar actividades de fomento de la participación. (Cod. Procedimiento 5457)

Asociación	Nº	Motivo de subsanación (Puntos de la Solicitud)
ALKABIR	08655	En el encabezamiento se debe indicar: - Convocatoria/Ejercicio: 2025 - Resolución de 9 de junio de 2025 (Boja n.º 114 de 17/06/25) - Punto 4: Declaración responsable de cumplir la obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.

Línea 4 de subvención: a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y atención al alumnado extranjero. (Cod. Procedimiento 5468)

Entidad local	CIF	Motivo de subsanación (Puntos de la Solicitud)
CABRA	P1401300G	- Aportar acreditación del padrón municipal de jóvenes inmigrantes en edad escolar de la localidad. - Punto 4: Declaración responsable de cumplir la obligaciones exigidas por la normativa de aplicación. - Punto 5.3.2: Especificar centros docentes y concretar población absentista. - Punto 5.3.3: Especificar centros docentes y concretar población migrante. - Punto 5.3.4: Cumplimentar n.º alumnos/familias/centros por técnico. Y aclarar qué personal, fuera de la plantilla del Ayuntamiento, es el que se va a contratar para este proyecto.
RUTE	P1405800B	- Aportar acreditación del padrón municipal de jóvenes inmigrantes en edad escolar de la localidad. -5.3.4: Especificar titulación de los técnicos, asimismo aclarar porcentaje de alumnado/familia y centros por técnico de acuerdo con el número de alumnado absentista e inmigrante participantes.
PRIEGO DE CÓRDOBA	P1405500H	- Modelo actualizado de solicitud correspondiente a la Línea subvención 4 (contenido en la Resolución por la que se efectúa la convocatoria, Boja n.º 114 de 17 de junio de 2025) - Aportar acreditación del padrón municipal de jóvenes inmigrantes en edad escolar de la localidad. - Punto 5.3.2: Especificar centros docentes. - Punto 5.5.2: Error en la cantidad (870.000,00) indicada en "Total apartado" correspondiente a la "Actividad: Resto de actividades, así como gastos de personal..." - El importe de la subvención indicado en el ANEXO I (48.000,00 €) no coincide con el indicado en la Declaración Expresa Responsable (40.000,00 €) relativa a desempeño de funciones que puedan implicar contacto habitual con menores.
LA CARLOTA	P1401700H	- Aportar acreditación del padrón municipal de jóvenes inmigrantes en edad escolar de la localidad. - Punto 5.3.4: Especificar titulación de los técnicos, asimismo aclarar porcentaje de alumnado/familia y centros por técnico de acuerdo con el número de alumnado absentista e inmigrante participantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANZ FERNANDEZ	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6CUG79FAH9D7BFQC3EH7GZM7S	PÁG. 2/4	

PEÑARROYA - PUEBLONUEVO	P1405200E	- Aportar acreditación del padrón municipal de jóvenes inmigrantes en edad escolar de la localidad. - Punto 4. Falta marcar la opción “Ha solicitado y/u obtenido ayudas...” o “no lo ha solicitado...”.
MONTORO	P1404300D	- Aportar acreditación del padrón municipal de jóvenes inmigrantes en edad escolar de la localidad. - Punto 3: Rellenar por completo el IBAN (ES) - Punto 4: Declaración responsable de cumplir la obligaciones exigidas por la normativa de aplicación. - Punto 5.3.4: Especificar n.º de técnicos participantes (educadores especialistas). - Punto 5.5.2: Desglosar el presupuesto completo, faltan 5 de las actividades indicadas en el Punto 5.5.1.
ADAMUZ	P1400100B	- Punto 5.3.4: Especificar n.º de técnicos participantes (educadores especialistas). - Punto 5.5.2: Desglosar el presupuesto completo, no se especifican todas las actividades indicadas en el Punto 5.5.1
BUJALANCE	P1401200I	- Aportar acreditación del padrón municipal de jóvenes inmigrantes en edad escolar de la localidad. - Punto 5.3.2: Especificar centros docentes. - Punto 5.3.4: Especificar n.º de técnicos participantes así como n.º de alumnos/familias/centros por técnico/a. - Punto 5.5.2: El coste de la Actividad 5 (1.050 €) no coincide con el indicado en el Punto 5.5.1. (1.140 €) - Punto 5.5.2: No aparece desglosada la Actividad 6
IZNAJAR	P1403700F	- Aportar acreditación del padrón municipal de jóvenes inmigrantes en edad escolar de la localidad. - Punto 3: Rellenar por completo el IBAN (ES)
FUENTE PALMERA	P1403000A	- Aportar acreditación del padrón municipal de jóvenes inmigrantes en edad escolar de la localidad. -5.3.4: Especificar titulación de los técnicos, asimismo aclarar porcentaje de alumnado/familia y centros por técnico de acuerdo con el número de alumnado absentista e inmigrante participantes.
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	P1407300A	- Aportar acreditación del padrón municipal de jóvenes inmigrantes en edad escolar de la localidad. - Punto 5.3.2: Especificar centros docentes. - Punto 5.3.4: Especificar titulación de los técnicos, asimismo aclarar porcentaje de alumnado/familia y centros por técnico de acuerdo con el número de alumnado absentista e inmigrante participantes.

Línea 5 de subvención: a las Asociaciones Sin Ánimo de Lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar (Cod.procedimiento 5470)

Asociación	CIF	Motivo de subsanación (Puntos de la Solicitud)
AMPA EL GARROTALILLO (CEIP CASTILLO ANZUR)	G 14416408	- Debe aportar modelo de solicitud correspondiente a Línea subvención L-5, código procedimiento: 5470 (contenido en la Resolución por la que se efectúa la convocatoria, Boja n.º 114 de 17 de junio de 2025) - Error en el encabezamiento, se indica una fecha errónea de la Resolución de convocatoria (17 de junio de 2025), la fecha correcta es Resolución de 9 de junio de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANZ FERNANDEZ	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6CUG79FAH9D7BFQC3EH7GZM7S	PÁG. 3/4	

		<ul style="list-style-type: none"> - Punto 5.3.4: Cumplimentar n.º alumnos/familias/centros por técnico. Y aclarar qué personal, fuera de la plantilla del Ayuntamiento, es el que se va a contratar para este proyecto. - Punto 5.5.2: Desglosar el presupuesto completo (solo se indica el coste desglosado de la actividad 1) - Punto 7: No se indica el importe solicitado.
FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	G14522171	- Punto 5.5.1: El coste total indicado (24.850,41 €) no se corresponde con la suma de todas las actividades (24.851,40€)
ASOCIACIÓN ESTRELLA AZAHARA	G14812523	- Punto 5.5.1: El coste total indicado (23.305,08 €) no se corresponde con la suma de todas la actividades (23.303,48 €)
BAENA SOLIDARIA	G14664502	- Punto 5.2: Ajustar los gastos de la actividad 6 conforme a lo indicado en el apartado 5,c.1º del cuadro resumen (No se incluyan gastos de funcionamiento de la entidad ni la adquisición de bienes inventariables)
ASOCIACIÓN AYUMEN DE AYUDA AL MENOR	G14576458	<ul style="list-style-type: none"> - Punto 3: Rellenar por completo el IBAN - Punto 5.5.1: Falta indicar el COSTE TOTAL de la AYUDA SOLICITADA.
ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN, BATÁ	G14386932	<ul style="list-style-type: none"> - En el encabezamiento se debe indicar: Resolución de 9 de junio de 2025 (Boja n.º 114 de 17/06/25) - Punto 3: Rellenar por completo el IBAN (ES)
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	- Debe aportar modelo de solicitud correspondiente a Línea subvención L-5, código procedimiento: 5470 (contenido en la Resolución por la que se efectúa la convocatoria, Boja n.º 114 de 17 de junio de 2025)
CUCO, CLUB DE CÓRDOBA PARA LA UNESCO	G02956076	<ul style="list-style-type: none"> - En el encabezamiento se debe indicar: Resolución de 9 de junio de 2025 (Boja n.º 114 de 17/06/25) - Punto 3: Rellenar por completo el IBAN (ES) - Punto 5.5.2: No aparecen desglosadas la Actividad 4, Actividad 5 y Actividad 6.
ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	G14422075	- Punto 5.2: Aclarar los gastos de suministros de la actividad 4,5, 6 y 7 conforme a lo indicado en el apartado 5,c.1º del cuadro resumen (No se incluyan gastos de funcionamiento de la entidad ni la adquisición de bienes inventariables)

Línea 8 de subvención: a las Asociaciones Sin Ánimo de Lucro para la mediación intercultural de ámbito provincial (Cod.procedimiento 5482).

Asociación	CIF	Motivo de subsanación (Puntos de la Solicitud)
ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA	G14664502	- Punto 5.2: Ajustar los gastos de la actividad 6 conforme a lo indicado en el apartado 5,c.1º del cuadro resumen (No se incluyan gastos de funcionamiento de la entidad ni la adquisición de bienes inventariables)
LUCENA ACOGE	G14472740	- Debe aportar modelo de solicitud correspondiente a Línea subvención L-8 código procedimiento: 5482 (contenido en la Resolución por la que se efectúa la convocatoria, Boja n.º 114 de 17 de junio de 2025)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANZ FERNANDEZ	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6CUG79FAH9D7BFQC3EH7GZM7S	PÁG. 4/4	